

Datos del Expediente

Carátula: CIMA S.A. C/ ROSENAL & CIA. S.C. S/ COBRO EJECUTIVO

Fecha inicio: 18/04/2001 N° de Receptoría: 0 - 0 N° de Expediente: 617

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 06/04/2022 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 06/04/2022 16:20:28 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

COMPROBANTES+DE+PAGO+INTEGRADO+BOLETIN+O VER ADJUNTO

Destinatario a Notificar BOLETIN OFICIAL

Domicilio a Notificar boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Domicilio Electrónico boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 07/04/2022 12:14:31

Fecha de Notificación 07/04/2022 12:14:31

Fecha del Escrito 6/4/2022 4:20:28 p. m.

Firmado por Silvia Susana Ripodas (27171734806) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: tomoIV folio105)

Notificado por WAGNER MARCELA

Nro. Presentación Electrónica 59764301

Observación LIBRADO 7-4-22.-

Observación del Profesional EDICTO

Presentado por RIPODAS SILVIA SUSANA (27171734806@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

Edicto. El Juzgado de Paz de Cnel. Suarez, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Luis Goni Pisano, Sec. Única, a cargo de la Dra. Marcela Andrea Wagner, sito en calle Las Heras Intersección Alem y San Martín de Coronel Suarez, Pcia de Bs As, comunica por tres días en los autos "CIMA S.A. C/ ROSENAL & CIA. S.C. S/ COBRO EJECUTIVO" (Expte 617), que la Martillera Silvia Susana Ripodas Col 1.433 C.M.B.B. con domicilio electrónico constituido en el casillero virtual 27171734806@cma.notificaciones, subastará, conforme el procedimiento electrónico en la pág de la SCBA www.scba.gov.ar, **Subasta Pública Electrónica** (Art. 562 CPCC Ley 14238 Ac 3604/12 SCJBA), al mejor postor, el 100 % indiviso del inmueble, inscripto en la matrícula n° 657, del año 1959 folio 195, Nomenclatura Catastral: Circ. i, Sec. b, Mz. 39, Parcela 9 f, del partido de Coronel Suárez, con la base de la 2/3 partes de la valuación fiscal vigente al momento del acto. Ubicado en Calle Los Andes Nro. 141 entre calle Baigorria y Plumerillo de la Ciudad de Coronel Suarez. Dicho inmueble se trata de un terreno baldío, con dos árboles frutales en su interior, en buen estado de mantenimiento con su pasto cortado; también se halla depositado un camión en aparente estado de desuso. En el mismo no existe ningún tipo de construcción. Posee una persona que se comporta como cuidador de hecho del citado terreno desde hace más de cuarenta años al cual, en su frente, le colocó un alambre tejido para evitar el ingreso desde ese sector a su propia casa por parte de extraños, ello conforme mandamiento de constatación de fecha 29 de octubre de 2020. **La Subasta Electrónica comenzará el día 30 de mayo de 2022 a las 11:00 hs y finalizará el día 13 de junio de 2022 a las 11:00 hs. El día de Exhibición será el 16 de mayo de 2022, en el horario de 10:00 a 11:00 hs.** Los posibles interesados serán recibidos por la martillera en la dirección postal del inmueble antes descripto. **Base \$130.560 (PESOS CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA), equivalente a los dos tercios de su valuación fiscal. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA:** Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se consigna. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC., arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604) **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial perteneciente al Banco Provincia de Buenos Aires Nro. 6847 - 0270501565/0 CBU 0140352527684750156506 abierta a nombre de este expediente que se establece en el 5% del monto de la base y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC., arts. 22, 24, Ac. 3604). **El monto por depósito en garantía reviste la suma de \$6.528 (PESOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO).** El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado-, dirigido al Banco de depósitos judiciales. **IMPUESTOS:** Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. **DEUDAS:** Se registra deuda por tasas municipales por la suma de \$71.779,83 al día 07/07/2020; deuda judicial por apremio por la suma de \$14.791,35 al 08/07/2020; Deuda Impuesto Inmobiliario - ARBA por la suma de \$9631,00 al 21/09/2020. **HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO:** En cuanto a la comisión del martillero se indica en el 3 % a cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador (art. 54, párrafo IV Ley 10973). **ACTA DE ADJUDICACIÓN - AUDIENCIA:** Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia establecida para el día 23 de junio de 2022 a las 11.00 hs a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), e IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, a cargo del comprador. **DE LA COMPRA EN COMISION Y CESION:** Se deja aclarado que se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compra venta en subasta, como también la cesión del acto de adjudicación descripta en el art. 38 del Acuerdo 3604 de la SCBA. **PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES DIAS en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

Silvia Susana Ripodas (27171734806)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: tomoIV folio105)